

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

1.626/07. *Edicto de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil por el que se emplaza al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Antonio Pérez Sánchez, en situación de Jubilado.*

Don Enrique Rojo García del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de expedientes disciplinarios en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal,

Hago saber: Que por este edicto se emplaza al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Antonio Pérez Sánchez, en situación administrativa de Jubilado, adscrito a la plantilla de Las Palmas (Canarias), actualmente en paradero desconocido, inculcado en el expediente disciplinario número 213/2005, para que se persone de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Instrucción, sita en El Paseo de Delicias, número 76, planta 3.ª, de Madrid, en el plazo de diez días computados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE, a efectos de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/89, de 14 de julio, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 9 de enero de 2007.—El Jefe del Servicio de la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía, Ángel María Pernia Pernia.

MINISTERIO DE FOMENTO

1.559/07. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave EI-1-E-107 «Autovía A-32. Tramo: Linares-Albacete».*

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 2006, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo de clave: EI-1-E-107 «Autovía A-32. Tramo: Linares-Albacete» y definitivamente el mismo, seleccionando como alternativa a desarrollar en los sucesivos proyectos de construcción la denominada sur compuesta por los ejes S-1B, S-2B, S-3B, S-4B, S-5, S-6A, S-7, S-8, S-9A, S-10B, S-11A, S-12B, S-13A, S-14, S-15B, S-16B, S-17A, S-18B y S-19B con las modificaciones y medidas preventivas y correctoras introducidas

por el «Informe de afección a la Red Natura 2000. Estudio de detalle de afección al lince ibérico». Dicha solución consiste en una autovía de nuevo trazado de 223,75 Km y un presupuesto base de licitación de 682,40 MEUR-2003. Se incluyen 5 áreas de servicio y descanso y 44 enlaces.

3. En los proyectos de construcción que desarrollen la alternativa del apartado anterior se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Las establecidas en la DIA de 8 de agosto de 2006.

3.2 Las variaciones que se proponen en el «Informe de afecciones a la Red Natura 2000. Estudio de detalle de afección al lince ibérico».

3.3 Se mantendrá la continuidad de la vía verde Baeza-Utiel sin ningún paso a nivel para automóviles y personas.

3.4 Se estudiará la supresión del enlace con la carretera JV-6012 (acceso a Sabiote) y la conversión en enlace del área de servicio del p.k. 5,200 del tramo Torreperogil-Villacarrillo. El cambio solicitado por la Diputación de Jaén deberá ser sometido a información pública con el proyecto.

3.5 Se sustituirá el terraplén del arroyo del Arbolón (p.k. 19,320), por un viaducto y se suprimirá el viaducto entre los pp.kk. 16,890, ambos del tramo Villacarrillo-Villanueva del Arzobispo.

3.6 Se estudiará el traslado del enlace del p.k. 16,830 hacia el cruce con la carretera A-6203, sometiénolo, caso de realizarse, a información pública con el proyecto de construcción.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial del Estado», sin que para formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 18 de diciembre de 2006.—La Ministra, P.D. (Resolución Delegación de Atribuciones 30-05-1996), el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Víctor Morlán Gracia.

Toledo, 11 de enero de 2007.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Javier González Cabezas.

1.581/07. *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía por la que se hace público el otorgamiento de concesión de dominio público a Francisco Ros Casares, Sociedad Limitada.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en uso de las facultades conferidas en el artículo 40.5, ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y en su redacción dada por la Disposición Final Segunda. Diez de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de in-

terés general, ha otorgado en su sesión de 26 de diciembre de 2006, una concesión (C-0103) de dominio público a Francisco Ros Casares, Sociedad Limitada, cuyas características son: Situación: zona de servicio del Muelle de Ferrazo. Superficie: 13.384 metros cuadrados (parcela 06-013. Destino: explotación de un centro de almacenamiento, transformación y distribución de productos siderúrgicos. Plazo: 35 años. Tasa por ocupación privativa 2006: 72.490,42 euros/año. Tasa por aprovechamiento especial 2006: según escala. Tasa por Servicios Generales: según Ley 48/2003.

Vilagarcía de Arousa, 5 de enero de 2007.—El Presidente, Jesús Paz Arias.

1.590/07. *Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 11 de enero de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Caudete-Villena. Expediente: 066ADIF0604, en los términos municipales de Caudete y Villena.*

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 6, 7 y 8 de febrero de 2007 en el Ayuntamiento de Villena, y 8 de febrero de 2007 en el Ayuntamiento de Caudete, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, en los términos municipales de Caudete y Villena. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Caudete y Villena, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropian, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 11 de enero de 2007.—La Ministra, P.D. (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

2.578/07. *Anuncio de la resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace público el expediente de modificación de la concesión de la que es titular el «Real Club Náutico de Barcelona» en el muelle España del puerto de Barcelona.*

Se hace público para general conocimiento que esta Autoridad Portuaria de Barcelona va a proceder a la regularización, la adecuación a la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de